

Decreto exento N°

1139

Puente Alto,

09 JUL 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha **19 de noviembre de 2014** suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, aprobado mediante la resolución 6552 del Servicio y mediante el decreto exento 1924 de la Municipalidad de Puente Alto de fecha 19 de diciembre de 2014
2. La necesidad de contratar "**Proyecto Recuperación Plazuela Monseñor Alvear y Entorno del Barrio Juanita Oriente**".
3. El memorándum N° 368 de fecha **1 de julio de 2015**, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Proyecto Recuperación Plazuela Monseñor Alvear y Entorno del Barrio Juanita Oriente**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la **SECPLA**.

Impútese el gasto a **A la cuenta complementaria 114.05.27.027.001.503**

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde


DAI / DAF / DICON / SRP / DCU / psi